

de diciembre de 2002

00035

SESENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 22 de Noviembre del 2001, bajo el número 268 del Registro Mercantil, Tomo 132 - Queda archivada la TERCERA Certificada de la Protocolización que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "INGENIERIA CARTOGRAFICA S.A.", y el PODER que la misma confiere a favor del SR. RAFAEL PINO RUBIRA, protocolizado el 19 de Noviembre del 2001, ante el Notario TRIGEMOS OCTAVO del Canto Guayaquil, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES. Señó un extracto para conservar por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 155. - Se da así conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 02909. - Quito, a veinte y tres de Enero del año dos mil dos. - EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
hay un solo
ig/13147/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION"

Se comunica al público que la compañía extranjera "SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION" fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4648 de 4 de diciembre del 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2002.

1. Nacionalidad: China

2. Domicilio: de la Sursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.

3. Actividad autorizada: Realización, por cuenta del cliente, de petróleo e industria química en el extranjero y de obras sujetas a licencias internacionales en el país, incluyendo exploración, explotación, producción, almacenamiento, procesamiento, comercialización, ingeniería, servicios de petróleo.

4. Capital asignado: USD \$ 2.000 oo dólares de los Estados Unidos de América.

5. Representante en el Ecuador: Sr. Duan Zhibin
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO

COPIA TERCERA
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE REPRESENTACION Y PODER OTORGADA POR SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION

A FAVOR DE DUAN ZHIBIN DEL 2002
CUANTIA INDETERMINADA
QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002
Hay 2 líneas de texto en chino
hay 1 hoja de texto en chino
REPRESENTACION Y PODER

16. Mou Shuling, por los derechos que represento en mi calidad de CHINA PETRO-CHEMICAL CORPORATION y Representante Legal de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, una compañía Estatal organizada y asentada bajo las leyes de la República Popular CHINA, con domicilio en Beijing, China, confiero PODER a favor de Duan Zhibin, nacionalidad es chino, pasaporte tel número es P4370117, para que, represente a la obligante ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las órdenes Administrativas, Contencioso-Administrativa, Judicial y/o Extradicional, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1.- Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contractadas, en los términos del Art. II de la Ley de Compañías.

2.- Intervención a nombre de la mandante, presentando solicitudes o reclamando derechos.

3.- Comparecer a concursos, calificaciones, licitaciones con instituciones públicas o privadas. Suscribir contratos, convenios de asociación, obligaciones y mas instrumentos legales del caso.

L'obtención de la apertura de la sucursal y su domiciliación en la República del

Ecuador, y para que representen, legal, judicial y extrajudicialmente a dicha sucursal. Asimismo tiene expresa facultad para cancelar la sucursal y realizar los procedimientos correspondientes para la cancelación del permiso de operación y proceder posteriormente con su liquidación.

5.- Constitución de sociedades civiles y mercantiles, con la participación de la mandante como socia, accionista o de cualquier otra posibilidad societaria, adquisición, compra, venta o transferencia bajo cualquier título de acciones o participaciones sociales en sociedades civiles o mercantiles, con la facultad de representar a la mandante en Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales, con todos los derechos que la ley prevea para los accionistas o socios.

6. Realización de todas las adquisiciones relativas al Régimen de inversiones en Ecuador, incluyendo todos los actos y operaciones de exploración, explotación, aumento de producción, refinación, transporte, comercialización, servicios petroleros y otros que se lleven a cabo. Pedir autorización para remesar utilidades o repartir el capital invertido o lo que resulte de la liquidación. Para proceder al registro de cualquier modalidad de derechos en materia de Propiedad Industrial o Intelectual, ya sea como derechos de autor y demás conexos, patentes de invención, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas de producto o servicio, nombres comerciales, variedades vegetales, lemas comerciales, y demás contemplados en la Ley y demás tratados internacionales vigentes, con la posibilidad de iniciar las acciones legales pertinentes a fin de hacer respetar y prevenir cualquier infracción sobre los derechos de la mandante, como y sin limitarse a oposiciones u observaciones a solicitudes, recursos sobre resoluciones, tutelas administrativas, acciones de competencia desleal, acciones civiles, acciones precautoriales e inclusive acciones penales por ilícitos en esta materia.

7.- También para abrir y manejar cuentas bancarias, realizar depósitos y transferencias bancarias y recibir dinero de terceros.

8.- Intervención en Juzgos Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contenciosos-Administrativos, recaudatorios o no con estos derechos.

Acciones o juicios en los que se demande como actora o demandada la compensación o cumplimiento de demandas, recomendando o produciendo o impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuando-

nnes procesales, y sus diligencias.

9.- Para que en todos los asuntos mencionados este mandato sea suficiente, conferimos expresamente este Poder General amplio y suficiente incluyendo las facultades especiales establecidas en el Art. 46 del Código de Procedimiento Civil, esto es, conciliar, transar, comprometer el pleito en arbitrios, desistir del pleito, celebrar al juramento decisario, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusulas y demás disposiciones que se mencionan en este instrumento.

10.- Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.

11.- Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos.

12.- Se da expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la Ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen o no entre sí y sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Dado y firmado en la ciudad de Beijing, a los 12 días del mes de noviembre de 2002.

Hay una firma

Nota: Se requiere legalización de un Consejo del Ecuador acreditado ante el gobierno del país en que el documento se otorgue.

Hay texto en chino

Hay un sello en chino

Hay un sello del Consulado del Ecuador en Beijing.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fernando Almeida con esta fecha y en ocho folios tituló, protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, a mi cargo, los documentos de Representación y Poder otorgado por SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION a favor de DUAN ZHIBIN, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, hay un sello.

Dado y firmado en la ciudad de Beijing, a los 12 días del mes de noviembre de 2002.

Hay una firma

Nota: Se requiere legalización de un Consejo del Ecuador acreditado ante el gobierno del país en que el documento se otorgue.

Hay texto en chino

Hay un sello en chino

Hay un sello del Consulado del Ecuador en Beijing.

POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA

Quito, 16 de Diciembre del 2002

AVISO Nº 327

Se va a proceder al pago de L SEGURO DE CESANTIA del quien en vida fue CBOP(f). SALVATIERRA MORAN RODOLFO JAVIER

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantia de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA
DE LA POLICIA NACIONAL

cc/21084 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE PROSEGUROS SANTO DOMINGO CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de junio del año 2002, ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadrágimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados con el número 127 y anotada en el repertorio bajo el número 1231 el 28 de noviembre del año 2002.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

El señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez, por sus propios derechos y, además a nombre y en representación de PROSEGUROS NACIONALES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

CONSTITUCION DE LA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
SANTO DOMINGO CIA.LTDA.
y en su calidad de representante legal de la Compañía, ante el Notario General y representante le

otorgó el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

RACCN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Vázquez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.U.4648, de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las Protocolizaciones de fechas: a) Dos de diciembre del dos mil dos (Protocolización del Certificado de Depósito de Cuenta Especial de Integración de Capital); b) Veinte y ocho de noviembre del dos mil dos (Protocolización de Representación y Poder), de la Compañía Extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, nueve de diciembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante el Notario General y representante le

otorgó el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/21050 a.t.

puesto en el Poder General que otorga la Superintendencia de los Documentos que antepusieron protocolizados hoy ante mí, y en febrero de 2002, ante esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho Noviembre del dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.U. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 4139 del Registro Mercantil, Tomo 133. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PHOTOCOPIAS de ventilocho de noviembre del 2002 (2), ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC y de dos de diciembre del 2002 (1) ante la Notaria VIGESIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍANELA AVILA NAVARRA, que contiene los documentos referentes a la autorización del ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION, de nacionalidad China. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. El Notario firmado: DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notaria Vigésimo Cuarto, Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 043177 - Quito, a once de diciembre del dos mil dos - EL REGISTRADOR - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Co/